



*EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.*

**RESOLUCIÓN No CMH - 22 - 2024.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 02 de abril de 2024, a las 14:00, trató en el punto No 5 lo siguiente: ***Conocimiento de la segunda reforma de traspasos del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.***

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.*

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

**Que**, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.*

**Que**, la Arq. Roberta Naveda Gaibor Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. GADMH-DPOT-2024-0082-O, de fecha 19 de marzo de 2024, solicitó a la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Huamboya lo siguiente: *“(…) en vista de que nos encontramos realizando el proyecto para la impresión de una revista informativa (100 ejemplares) con motivo del proceso de Rendición de Cuentas año fiscal 2023 me permito solicitar se designe a quién corresponda realizar la reforma presupuestaria (…)”.*

**Que**, el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera mediante Oficio Nro. GADMH-DGF-2024-0011-O, solicitó la autorización de la segunda reforma de traspasos del presupuesto institucional del ejercicio económico 2024, quien en su informe concluye: *“Los traspasos de crédito cumplen con lo establecido en el artículo 256 del COOTAD, y existe la disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos para financiar los incrementos en las partidas solicitadas”*, asimismo recomendó se haga conocer al Concejo Municipal sobre mencionada reforma, según lo establece el Art. 258 del COOTAD.

**Que**, el Abg. Sénker Arévalo Procurador Síndico del GADMH, remitió la resolución





administrativa Nro. GADMH-A- 037-2024, mediante la cual la Máxima Autoridad de la institución aprueba la segunda reforma de traspasos al presupuesto del GAD Municipal de Huamboya del año 2024.

**Que**, el Dr. Miguel Antonio Zambrano, Alcalde del cantón Huamboya, mediante Memorando Nro. GADMH-ALC-2024-0560-M, de fecha 01 de abril de 2024, delegó a la Lcda. Marlene Puwainchir Ajunanch Vicealcaldesa de Huamboya para que presida la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el martes 02 de abril de 2024, a partir de las 14:00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal Huamboya.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

**RESUELVE:**

Dar por conocido la segunda reforma de traspasos del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD. *En función al siguiente detalle:*

3.1.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL			
PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
7.3.02.04.001	Edición, impresión, reproducción y Publicaciones	500,00	
7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles del servicio		500,00

Huamboya, 02 de abril de 2024

Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch  
**Vicealcaldesa del cantón Huamboya.**  
*Delegada de la Máxima Autoridad.*

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 02 de abril de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awatat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			





Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
*Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.*



*Unidos por Huamboya*

